



Asiento: R-71/2013

Fecha-Hora: 25/01/2013 10:38:36

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE ADJUDICAN CUATRO PLAZAS PARA PRÁCTICAS CURRICULARES EN CENTROS EDUCATIVOS EN MÉXICO CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN R/784/2012 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2012

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Comisión de Selección, del día veintiuno de diciembre de dos mil doce, sobre las solicitudes presentadas en el plazo establecido en la convocatoria mencionada anteriormente, este Rectorado

RESUELVE :

PRIMERO:

Conceder las becas a los estudiantes indicados por orden de puntuación para prácticas curriculares en centros educativos en México, como parte de su formación académica como estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia:

<u>DNI</u>	<u>CANDIDATO</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
34830475B	BOCANEGRA FUENTES, Rafael	10,49
23298896B	NAVARRO RODRÍGUEZ, Marina	10,23
23065005F	OLMOS CELDRÁN, María	9,32
23059915T	RIVAS GARCÍA, Carolina	9,21



SEGUNDO:

Crear una lista de espera para el resto de candidatos que reúnen los requisitos, por si se produjesen renunciaciones, ordenadas por riguroso orden de puntuación:

DNI	NOMBRE	PUNTUACIÓN
23066992Q	NOGUERA SÁNCHEZ, Carmen	8,44
77721932X	MARTÍNEZ ASTURIANO, Carmen M ^a	7,96
48657187C	HERNÁNDEZ PUJANTE, Isabel	7,79
48741967E	PEYRÓ TORTOSA, Rosa Alejandra	7,13
23298228X	ALONSO VERA, Marta	6,69
48655167R	MEDINA REAL, Antonia	6,68
23298449R	SIMÓN CARRILLO, Carlos	6,48
48452817M	CONTRERAS FERNÁNDEZ, Gabriel	6,39
47815747N	MORALES RETAMAR, Patricia	6,36
48519380Y	ABAD PLANES, Julia	6,26
48542424G	SÁNCHEZ CONTRERAS, M ^a Teresa	6,22

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. Si no hiciera uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación de este acuerdo, en la forma establecida en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Murcia, a 25 de enero de 2013

EL RECTOR

José Antonio Cobacho Gómez

